

com 2013
16



11.- PROGRAMA ANALÍTICO:

Testing de unidad paramétrico. Principios y fundamentos. Principales técnicas. La herramienta Pex. Relación con "code contracts", un lenguaje de contratos para .NET.

12.- BIBLIOGRAFÍA:

Apuntes preparados por el docente

ISABEL MÉNDEZ DÍAZ
Departamento de Computación
FCEYN - U.B.A.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Planilla a completar para presentación de Cursos de Posgrado

1.- DEPARTAMENTO de COMPUTACIÓN

2.- NOMBRE DEL CURSO: Testing de unidad paramétrico

3.- DOCENTES: RESPONSABLE/S: Dr. Nikolai Tillmann

COLABORADORES:
AUXILIARES:

4.- CARRERA de DOCTORADO
5.- AÑO: 2013 **CUATRIMESTRE/S:** Curso de invierno
6.- PUNTAJE PROPUESTO PARA CARRERA DE DOCTORADO: 1/2 punto

7.- DURACIÓN (anual, cuatrimestral, bimestral u otra): semanal

8.- CARGA HORARIA SEMANAL:
Teóricas:
Problemas:
Laboratorio:
Seminarios:
Teórico - Práctico: 3 horas
Salida a Campo:

9.- CARGA HORARIA TOTAL: 15 horas

10.- FORMA DE EVALUACIÓN: Examen individual domiciliario.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Referencia Expte. N° 502.289/2013

Buenos Aires,

20 MAY 2013

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Isabel Mendez Diaz del Departamento de Computación, mediante la cual eleva la información y el programa del curso de posgrado **Testing de unidad paramétrico**, que dictará en el **Invierno de 2013** el Dr. Nikolai Tillmann,

CONSIDERANDO:

lo actuado por la Comisión de Doctorado de esta Facultad el 30/04/2013,
lo actuado por la Comisión de Enseñanza, Programas, Planes de Estudio y Posgrado,
lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha,
en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el dictado del curso de posgrado **Testing de unidad paramétrico**, de 15 hs. de duración.

Artículo 2°: Aprobar el programa del curso de posgrado **Testing de unidad paramétrico** obrante a fs 2 y 3 del expediente de la referencia.

Artículo 3°: Aprobar un puntaje máximo de medio (0,5) punto para la Carrera del Doctorado.

Artículo 4°: Aprobar un arancel de 20 módulos. Disponer que los montos recaudados serán utilizados conforme a lo dispuesto por Resolución CD N° 072/03.

Artículo 5°: Comuníquese a la Dirección del Departamento de Computación, a la Biblioteca FCEN y a la Subsecretaría de Postgrado (con fotocopia del programa incluida fs 2 y 3).

Artículo 6°: Comuníquese al Departamento de alumnos (sin fotocopia del programa). Cumplido, archívese.

Resolución CD N°

SP/med/ 07/05/2013

1054

Dr. JAVIER ENRIQUE CABERNAVE
SECRETARIO GENERAL

Dr. JORGE ALIAGA
DECANO